

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAR 2026

VISTO: El Expediente LTF-EE-290-2026. Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición LF N° 02/2026, el Legislador Provincial Federico SCIURANO, del Bloque FORJA, ordena la BAJA del Sr. Juan Manuel CANO, D.N.I.: N° 40.739.836, con domicilio en la ciudad de Ushuaia, Categoría 24 P. A. y T., Personal de Gabinete de la Planta Temporal del Bloque FORJA, como Personal de Gabinete de la Planta Temporal, según los alcances establecidos el marco de la Ley 22.140, Decretos Reglamentarios y Resolución de Cámara N° 189/2008 y sus modificatorias Resolución de Cámara N° 351/2025 y Resolución de Cámara N° 352/2025, a partir del 01 de marzo del 2026.

Que no existen impedimentos legales para efectuar la BAJA del citado agente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - DAR de BAJA a partir del día 01 de marzo de 2026, al señor Juan Manuel CANO, D.N.I.: N° 40.739.836, con domicilio en la ciudad de Ushuaia, Categoría 24 P. A. y T., Personal de Gabinete de la Planta Temporal Bloque FORJA, según lo limites establecido Resolución de Cámara N° 351/2025 y Resolución de Cámara N° 352/2025.

ARTICULO 2° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

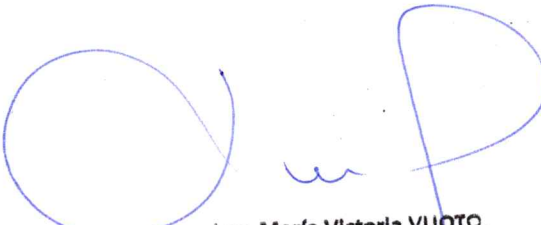
ARTICULO 3° - REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN L.P. N°

138

/2026.


Héctor Ramón GARAY VILLARROEL
Secretario Administrativo
Poder Legislativo


Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO